

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

TIPO DE TRÁMITE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

TIPO DE PRODUCTO: COMBUSTIBLE

Mediante ingreso Nº 31709842, de fecha 11-04-2023, el(la) Sr(a). **Claudio Alejandro Ortega Núñez**, en representación de **Soltex Chile S.A.**, RUT 96507490-2, con domicilio en **Av. Victor Uribe 2260, Quilicura, Metropolitana de Santiago**, solicitó a esta Superintendencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, autorización para comercialización de los productos individualizados como:

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de origen
REGULADOR DE DOS ETAPAS	MARSHALL EXCELSIOR	MEGR-1232-BBF	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
REGULADOR DE SEGUNDA ETAPA	MARSHALL EXCELSIOR	MEGR-1222-BAF	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
VALVULA DE EXCESO DE FLUJO	MARSHALL EXCELSIOR	ME880S-6/22	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
VALVULA RETENCION	MARSHALL EXCELSIOR	ME870S-10	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
VALVULA RETENCION	MARSHALL EXCELSIOR	ME870S-16	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
VALVULA RETENCION	MARSHALL EXCELSIOR	ME872S-16	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
VALVULA INTENA	MARSHALL EXCELSIOR	ME990-3F-250	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
VALVULA INTERNA	MARSHALL EXCELSIOR	ME990-10-55	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA

Fecha de Emisión: 08-05-2023 17:13:40

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

eup6 ofso p1eyVerifique la validez de este documento en:
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

VALVULA INTERNA	MARSHALL EXCELSIOR	ME990-16-260	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
VALVULA INTERNA	MARSHALL EXCELSIOR	ME990-24-250	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
VALVULA INTERNA	MARSHALL EXCELSIOR	ME990S-3DF-250	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA
VALVULAS DE RETENCION	MARSHALL EXCELSIOR	ME870-16	MARSHALL EXCELSIOR CO.	USA

Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- Identificación del solicitante.**
- Individualización del producto.**
- Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.**
- Copia de la certificación extranjera del producto.**
- Copia de la acreditación del organismo certificador del producto.**
- Manual de uso, mantenimiento e instalación del producto en idioma español.**
- Copia de las Normas o Especificaciones Técnicas utilizadas para la Certificación o Fabricación de los Productos.**
- Copia del certificado del sistema de calidad de fabricante del producto.**

Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que el solicitante, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º, por lo cual se autoriza la comercialización de los productos anteriormente individualizados.

Adicionalmente, a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

Fecha de Emisión: 08-05-2023 17:13:40

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

eup6 ofso p1ey

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

- Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. Nº 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.**

Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa **Soltex Chile S.A.**, deberá cumplir con lo siguiente:

- Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).**
 - Enviar un correo electrónico a productos@sec.cl, indicando el correo electrónico que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).**
- Las válvulas de alivio, modelos MEV300FIR y MEV200FIR, fabricados de acuerdo a la norma UL 132, cuentan con el PC 16 y existe Organismo de Certificación, por lo tanto, no procede su autorización.**

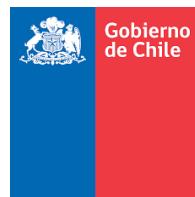
La presente autorización tendrá una vigencia de 18 meses, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sólo es válido con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

El código QR estará disponible en la plataforma SAC en las próximas 48 hrs. hábiles.

Por orden del Superintendente,

Fecha de Emisión: 08-05-2023 17:13:40

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

eup6 ofso p1ey

Verifique la validez de este documento en:
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>